Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

ACTA DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA TECNICA.
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "ASESORÍA CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" - ID N° 422435.

En Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 30 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 07:30 horas, en el local de la Municipalidad, ubicado Av. Yvyrapyta y 3 de mayo Nº 2011, estando presente el Sr. **GUILLERMO ORTIZ PEREIRA,** Responsable de UOC, se procede a desarrollar el Acto de Apertura de Sobres en el marco de la contratación arriba individualizada, de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 57 y siguientes del Decreto Reglamentario 2992/19, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones del llamado, hasta la hora tope fijada se ha recepcionado un sobre que contiene la oferta técnica y la oferta de precio por separado. La oferta de precio se conserva sin abrir hasta su oportunidad, consignándose datos del oferente y los documentos sustanciales que acompaña a la misma, que es como sigue:

El oferente **Lic. NORMA FARIÑA AVALOS,** con dirección de Correo Electrónico: **n.fariña@hotmail.com,** presenta su oferta en mesa de entrada en fecha 30/01/2023, a las 07:00 horas. No asiste representante de la oferta. Presenta un sobre exterior que contiene sobre Nº 1 Oferta Técnica y sobre Nº 2 Oferta Económica, correspondiente.

CONSULTORA	Lic. NORMA FARIÑA AVALOS
DOCUMENTOS PRESENTADOS	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Formulario de Oferta Técnica	Presenta
Formulario de Oferta Económica	Otra Etapa
Garantía de mantenimiento de oferta.	Otra Etapa
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presenta

Posteriormente la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y los

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.01.31 08:50:13 -03'00'

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Art. 58 y 103 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que determina el estudio y evaluación de la oferta técnica, conforme a los criterios de rigor.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las ocho horas con treinta minutos, para que así conste, firma en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, la interviniente, según el siguiente detalle.

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.01.31 08:50:34 -03'00'

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Responsable de UOC